



**OFICIO N° 17.868**

**ANT. :** Oficio N° 140-2025, de la CEI 70, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

**MAT. :** Informa lo solicitado.

**SANTIAGO, 13 DE AGOSTO DE 2025**

**DE :** VICTOR RAMOS MUÑOZ  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

**A :** CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE  
ABOGADA SECRETARIA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DEFINITIVA Y ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS A LOS DAMNIFICADOS PR LOS INCENDIOS QUE AFECTARON A LAS COMUNAS DE VIÑA DEL MAR, QUILPUÉ Y VILLA ALEMANA, EN FEBRERO DE 2024 (CEI 70)  
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, y en atención al documento del antecedente, informo a Ud. que el bono de acogida corresponde a una ayuda que busca facilitar la habitabilidad transitoria de aquellas familias afectadas por el incendio. El monto de este beneficio se fijó en 10UF, considerando el valor de la UF al 2 de febrero de 2024.

Por otro lado, cabe indicar que el Gasto de Albergue Transitorio (GAT) es un beneficio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU). Sí es importante informar, que la Subsecretaría del Interior entrega el Bono de Transición a la Vivienda, el cual contempla un monto de 10UF, al 2 de febrero de 2024, para aquellas personas que estén nominadas por el MINVU para continuar en el proceso de reconstrucción.

Considerando que la fuente de financiamiento es por medio de los fondos de emergencia de la Subsecretaría del Interior, que son de naturaleza extrapresupuestaria, es que el monto de los bonos antes indicados se fija en los instructivos y resoluciones de transferencia respectivas. Si bien, en emergencias anteriores, el monto se ha mantenido fijo durante su entrega mes a mes, siendo \$300.000 el utilizado en 2021 y en 2022, desde el 2023 la autoridad consideró ajustarlo al alza y para mantener un criterio constante integrando las variaciones económicas, es que el 2023 y 2024 el monto definido ha sido de 10UF fijando la UF en la fecha de la emergencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**Distribución:**

Destinatario

Gabinete del Ministro del interior

Gabinete del Subsecretario del Interior

Unidad Gestión de Riesgos y Emergencias (gestionderiesgos@interior.gob.cl)

Oficina de Partes



**VICTOR RAMOS MUÑOZ**  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

21605969



Valparaíso, 22 de julio de 2025

OFICIO N° 140- 2025

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DEFINITIVA Y ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS A LOS DAMNIFICADOS POR LOS INCENDIOS QUE AFECTARON A LAS COMUNAS DE VIÑA DEL MAR, QUILPUÉ Y VILLA ALEMANA, EN FEBRERO DE 2024 (CEI 70)**, en su última sesión, acordó oficiar a Ud. con el propósito de que, en relación al proceso de reconstrucción del mega incendio ocurrido en la región de Valparaíso los días 2 y 3 de febrero de 2024, tenga a bien informar –en detalle- las razones por las cuales no se ha utilizado la Unidad de Fomento para reajustar los montos que actualmente se le entregan a las familias damnificadas por medio del Bono de Acogida y Gasto de Albergue Transitorio (GAT).

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud. en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidente, H. Diputado **Andrés Celis Montt**.

Dios guarde a Ud.

**CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE**  
Abogada Secretaria de la Comisión

**AL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR, SEÑOR VÍCTOR RAMOS MUÑOZ.**